CIRCULAR No. - 0287

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE HORAS EXTRAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Para: **RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

De: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación del Departamento del Tolima

Asunto: **DISPOSICIONES GENERALES SOBRE HORAS EXTRAS ASIGNADAS A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Fecha: **19 DE OCTUBRE DEL 2026**

Con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo de las Instituciones Educativas Oficiales que están a cargo de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, se ha implementado por esta dependencia un modulo virtual en la pagina web de la entidad, en donde se faculta a los RECTORES de los establecimientos educativos para que carguen novedades laborales y se autoricen PROYECTOS DE HORAS EXTRAS.

Que, para la ejecución de dichas jornadas adicionales y complementarias de acuerdo a la distribución y asignación de su planta docente y administrativa, se hace necesario que previo exista la debida aprobación por parte de la entidad nominadora.

Por lo anterior, se instruye a los RECTORES para que en la justificación de dichos proyectos de horas extras justifiquen en debida forma la necesidad de aprobación de estos, la cantidad de horas extras a solicitar y en caso aprobarse dichos proyectos por varios meses posteriores, recordar la responsabilidad fiscal que le asiste a los directivos docentes para la ejecución de estos proyectos, así como la SUSPENSION de asignación de dicha jornada adicional una vez desaparezca la necesidad que dio origen al mismo.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Departamento

Elaboró: ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS- Abogada DAF
Vo.Bo. MABEL CAROLINA BARRIOS-Planta y Personal
Vo. Bo.: Uriel González González – Director Administrativo y Financiero Sedtolima